



Tartagal, 21 de noviembre de 2.023

RESOLUCIÓN N° 572-SRT-23

EXPTE. N° 20.512/23

VISTO

Las notas presentadas por el Prof. Laureano Emilio VERA, Prof. Marta Lorena TESEI y Prof. Jorge Lucas ROMERO, de los días 25 y 29 de septiembre y 6 de octubre de 2.023; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas se solicita el pago de honorarios por su participación como talleristas durante el Ciclo de Talleres Intensivos de la Carrera de Letras, declarado de interese académico mediante Res. N° 017-CASRT-23.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado:

Tipo C N° 00001-00000006 de fecha 18 de septiembre de 2.023 de la firma Vera Laureano Emilio.

Tipo C N° 00005-00000011 de fecha 29 de septiembre de 2.023 de la firma Tesei Marta Lorena.

Tipo C N° 00002-00000032 de fecha 6 de octubre de 2.023 de la firma Romero Jorge Lucas.

Pasaje Gral. Mosconi-Tucumán del Prof. Jorge Lucas ROMERO.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta CON 00/100 (\$ 199.850,00) en concepto de gastos pago de honorarios a Laureano Emilio VERA, Marta Lorena TESEI y Jorge Lucas ROMERO, quienes se desempeñaron como talleristas durante el Ciclo de Talleres Intensivos de la Carrera de Letras, declarado de interese académico mediante Res. N° 017-CASRT-23.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

3.4.9 Otros n.e.p. por la suma PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 177.000,00).

3.7.1 Pasajes por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 22.850,00).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.

T.U.P. Adnig B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.